La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la delimitación del entorno de protección de los bienes mencionados y, a tal efecto, propone al Consejo de Gobierno de Cantabria la delimitación de dichos bienes, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 23 de noviembre de 2006,

#### **RESUELVE**

Primero.- Proceder a la delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados cueva del Cuco y cueva Aurelia o Urdiales, en el término municipal de Castro Urdiales. En el anexo del presente acuerdo se detallan la delimitación del entorno de protección y la justificación del mismo.

Segundo.- Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, interesados y ayuntamiento afectado.

Santander, 23 de noviembre de 2006.-El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

## Delimitación del entorno de protección

La cueva del Cuco se abre en el lateral oeste de un farallón rocoso que forma un amplio abrigo orientado al sur, en el barrio de Urdiales, próximo al Alto de San Andrés, en

La cueva Aurelia o Urdiales se localiza en la ladera sureste de Alto de San Andrés. La boca esta orientada al sur y sus coordenadas son 481.555/4.804.366 y 25 m de altitud sobre el nivel del mar.

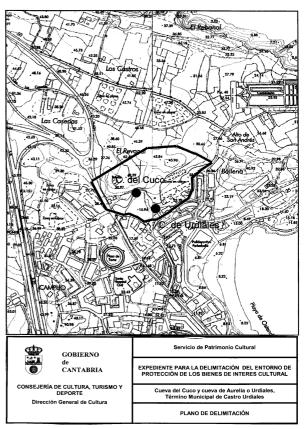
El entorno de protección abarca la parte más destacada del paraje denominado alto de San Andrés. La delimitación parte al oeste de la carretera N-634, y aproximadamente a 60 m. al sur de la rotonda. Los límites siguen por el alto del Revanal sobre la cueva del Cuco. El rumbo varía hacia el este-sureste hasta el camino vecinal que discurre entre las urbanizaciones en el barrio de Urdiales, al noroeste de la Villa Aurelia. Siguiendo este camino hacia el oeste, bordea la finca de la Peña del Cuco y cruza al otro lado de la N-634, hasta enlazar en la coordenada de partida.

Las coordenadas son:

- 1.481.350/4.804.440:25 m.
- 2. 481.540/4.804.500;45 m.
- 3.481.620/4.804.370;35 m. 4. 481.730/4.804.520;25 m.
- 5. 481.660/4.804.470;20 m.
- 6. 481.650/4.804.410;20 m. 7. 481.610/4.804.330;20 m.
- 8. 481.510/4.804.320;16 m.
- 9. 481.450/4.804.340;20 m.
- 10. 481.400/4.804.360;28 m.

### Justificación del entorno de protección

Dada la proximidad física de ambos vacimientos arqueológicos, su localización en el mismo cueto y los trazados y dimensiones de ambas cavidades, esta delimitación establece una banda de protección que pretende evitar perjuicios para el equilibrio medioambiental de ambas cavidades.



06/15935

# **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE** Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14 de enero de 1999) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31 de diciembre de 2001) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado que más abajo se relaciona, por dos veces a través del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Medio Ambiente, procédase a notificar los actos administrativo de su interés por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Apellidos y nombre: Abascal Fernández, Juan José. Dirección: Avda. Nueva Montaña, 13 – 1° C. 39011 Santander (Cantabria).

Acto a notificar: Información y exhorto por denuncia de infracción de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE del 22 de abril de 1998).

Plazos: Podrá comparecer ante la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Prevención y Control de la Contaminación sito en la calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 hóras, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Santander, 17 de noviembre de 2006.-El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.